

que asimismo, se le suponga en el expresado
 dho. precepto de abita la dho. dho.
 que con su compra p.^a f. y de su
 heredad en los mismos terminos que se
 le permitio y en la actualidad la tiene
 la hacienda llamada de la Cañana. Y en
 virtud de este Ayuntamiento acordado de
 Comisionados los S. Residuos interinos de
 Don M.^o Don. Espadas y Don Ramon de Japia,
 y en virtud del Diputado del Comand. D. M.
 qual Salvador Calzadilla, no significando el
 Sindico Personero, por haver manifestado
 estar indispuerto en su salud, p.^a que con
 presencia de antecedentes, y en caso necesario
 haciendo la oportuna vista ocular, si esta
 conforme en pagar el gasto el interesado, in-
 formando que se le opere

Certificacion
 de Servicio
 del Difunto D.
 Joaquin Madrid

Vice Jefe de Justicia de D. M.
 Madrid, Vnido de D. Joaquin Madrid, Sr.
 Jefe Mayor que fue de este Ayuntamiento,
 suplicando, que con presencia de antec.
 se le libe Certificacion que acredita el tiem-
 po que desempeño su difunto su cargo dho.
 de teniente como el de Sr. de la Junta de Sa-
 nidad y de la de observacion y defensa q.
 se crea en esta Plaza en tiempo de la

D. D.

